



Ministerio de Salud
Secretaría de Políticas, Regulación
e Institutos
A.N.M.A.T.

DISPOSICIÓN N° 0279

BUENOS AIRES, 11 ENE 2017

VISTO el Expediente N° 1-47-0000-13345-15-5 del Registro de esta Administración Nacional; y

CONSIDERANDO:

Que por las citadas actuaciones la firma denominada LA CASA DEL AROMA S.A. inscrita en el R.N.E. bajo el N° 130030759 como Elaborador, Elaborador Indirecto, Fraccionador, Importador y Exportador de Productos de Uso Doméstico, conforme al detalle contenido en el Anexo I de la Disposición N° 0434/13, solicita su habilitación en el domicilio del Lateral Este, Acceso Sur N° 5801, Carrodilla, Lujan de Cuyo, provincia de Mendoza y la baja del establecimiento ubicado en la calle Salta 921, del departamento de Godoy Cruz, provincia de Mendoza, ante el Registro Nacional de Establecimientos.

Que se ha dado cumplimiento a los requisitos exigidos por la Resolución (M.S. y A.S.) N° 708/98 y Disposición A.N.M.A.T N° 7293/98.

Que la documentación presentada ha satisfecho los requisitos de la Normativa aplicable.

Que la Dirección de Vigilancia de Productos para la Salud ha tomado la intervención de su competencia.

Que se actúa en virtud de las facultades conferidas en el Artículo 8º, inciso II) del Decreto N° 1490/92 y el Decreto N° 101 de fecha 16 de

62
no.
1



DISPOSICIÓN N° 0279

Ministerio de Salud
Secretaría de Políticas, Regulación
e Institutos
A.N.M.A.T.

Diciembre de 2015.

Por ello;

EL ADMINISTRADOR NACIONAL DE LA ADMINISTRACIÓN NACIONAL
DE MEDICAMENTOS, ALIMENTOS Y TECNOLOGÍA MÉDICA.

DISPONE:

ARTICULO 1º: Inscríbase a la firma LA CASA DEL AROMA S.A., en el domicilio del Lateral Este, Acceso Sur N° 5801, Carrodilla, Lujan de Cuyo, provincia de Mendoza, en el Registro Nacional de Establecimientos, bajo el RNE N° 130030759 como Elaborador, Elaborador Indirecto, Fraccionador, Importador y Exportador de Productos de Uso Doméstico, conforme al detalle contenido en el Anexo I que forma parte integrante de la presente Disposición.

ARTICULO 2º: Dáse de baja la habilitación otorgada a la firma LA CASA DEL AROMA S.A., como Elaborador, Elaborador Indirecto, Fraccionador, Importador y Exportador de Productos de Uso Doméstico en el domicilio de la calle Salta 921, Godoy Cruz, provincia de Mendoza.

ARTICULO 3º: Acéptense los planos oficiales obrantes a fojas 189, 190, 191, 192, 193, 194.

ARTICULO 4º: Cancélese el Certificado de Inscripción otorgado por Disposición A.N.M.A.T. N° 0434/13, bajo el RNE N° 130030759 a la firma LA CASA DEL AROMA S.A., el cual deberá ser presentado en el término de los 30 días

la
06
/



Ministerio de Salud
Secretaría de Políticas, Regulación
e Institutos
A.N.M.A.T.

DISPOSICIÓN Nº 0279

acompañado de la copia autenticada de al presente Disposición.

ARTICULO 5º: Extiéndase el Certificado de Inscripción correspondiente, bajo el Nº 130030759 por intermedio de la Dirección de Vigilancia de Productos para la Salud, atento a lo indicado en el Art. 1º de la presente Disposición, cuya vigencia continuará siendo la conferida por Disposición A.N.M.A.T. Nº 0434/13.

ARTICULO 6º: Regístrese, gírese a la Dirección de Vigilancia de Productos para la Salud para su conocimiento y demás efectos; por el Departamento de Mesa de Entradas notifíquese al interesado y hágasele entrega de la copia de la presente Disposición, del Certificado mencionado en el Artículo 5º y de la copia de los planos oficiales aprobados. Cumplido, archívese.

EXPTE. Nº: 1-47-0000-13345-15-5

DISPOSICIÓN Nº

ca

0279

60
30


Dr. ROBERTO LERA
Subadministrador Nacional
A.N.M.A.T.



Ministerio de Salud
Secretaría de Políticas, Regulación
e Institutos
A.N.M.A.T.

Anexo I

Elaborador, Fraccionador, Importador y Exportador de:

-Aromatizantes (líquidos, semisólidos)

Elaborador Indirecto, Importador y Exportador de:

-Aromatizantes (aerosoles, sólidos)

-Detergentes (líquidos, sólidos, semisólidos)

-Productos para acondicionamiento de ropa (líquidos, sólidos, semisólidos)

-Limpiadores (líquidos, sólidos, semisólidos)

-Sanitizantes/Desodorizantes (líquidos, sólidos, semisólidos)

-Desinfectantes (líquidos, sólidos, semisólidos)

EXPTE. Nº 1-47-0000-13345-15-5

DISPOSICION Nº
ca

ce
of

0 2 7 9

Dr. ROBERTO LAINE
Subadministrador Nacional
A.N.M.A.T.